



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/ 2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto y artículo 20.3, en relación al 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos 52/2022, publicado en el B.O.P. nº 279, de 2 de diciembre de 2022, y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo concedido, se considera definitivamente aprobada la modificación, cuyo resumen es el siguiente:

El resumen por capítulos del citado expediente es el siguiente:

Con cargo al Remanente Líquido Tesorería	18.341,29
Total Expediente	18.341,29

Gastos con altas de crédito:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	18.341,29
	Total créditos en alta	18.341,29

Contra esta aprobación, que es definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990.

En La Puebla de los Infantes a fecha de firma.

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación:	5BfkCF2M5RD8UjbPd9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	29/12/2022 08:11:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5BfkCF2M5RD8UjbPd9R7/w==		

